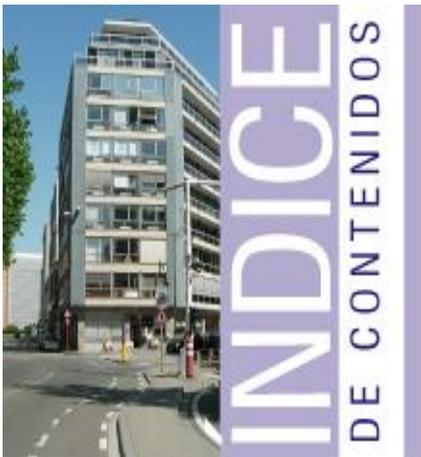


Semana del 22 de junio de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)

FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	8
JURISPRUDENCIA.....	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN POR LA DIRECTIVA SERVICIOS

La Comisión Europea ha decidido iniciar procedimientos de infracción contra varios Estados miembros de la UE, entre los que se encuentra España, debido a que la legislación nacional contiene obstáculos excesivos e injustificados en el ámbito de los servicios profesionales. La Comisión considera, en línea con anteriores Recomendaciones del Semestre Europeo, que los requisitos que han de cumplir determinados prestadores de servicios son contrarios a la Directiva 2006/126/CE relativa a los servicios en el Mercado Interior. En el caso concreto de España, se trata de las tarifas mínimas obligatorias para los procuradores y determinadas actividades de los procuradores que son incompatibles con las de los abogados. La comisaria europea de Mercado Interior Elżbieta **Bieńkowska** declaró: «*La libre prestación de servicios es uno de los pilares del mercado único. En algunos Estados miembros siguen existiendo barreras —ya sea en forma de restricciones a la forma jurídica y la participación en el capital o de requisitos en materia de titulaciones o tarifas fijas— que la impiden. Hoy, no solo estoy lanzando una advertencia; estoy enviando un mensaje de oportunidad: un mercado único de servicios profesionales dinámico conducirá a una economía europea más competitiva*». La carta de emplazamiento es la primera etapa del procedimiento de infracción y constituye una petición oficial de información. Los Estados miembros disponen de dos meses para responder.



La Comisaria de Mercado Interior,
Elżbieta
Bienkowska

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE UNA MAYOR TRANSPARENCIA DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para lograr una mayor transparencia del impuesto de sociedades. La consulta busca conocer la opinión de los ciudadanos, organizaciones y autoridades públicas sobre el impacto que pueda suponer una mayor transparencia del impuesto de sociedades. En particular, la CE anima a que respondan a esta consulta aquellos que tengan interés y/o experiencia en los ámbitos de los informes y la fiscalidad. El documento contiene una serie de opciones alternativas, pudiendo también los interesados presentar otras posibilidades, aparte de las sugeridas por la CE. El plazo finaliza el 09.09.2015.

CURSO DE VERANO ERA SOBRE DERECHO FISCAL EUROPEO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Tréveris (Alemania) los días 6 a 10 de julio de 2015, un Curso de Verano en materia de Derecho Fiscal Europeo. Este programa, dirigido a profesionales del derecho, tiene como objetivo aportar unos conocimientos introductorios en esta disciplina jurídica mediante la realización de casos prácticos y talleres, exponiendo la jurisprudencia reciente del TJUE en materia fiscal y su impacto en las legislaciones nacionales. Asimismo, abordará las principales fuentes del derecho europeo en lo concerniente a impuestos directos e indirectos, así como las cuestiones de actualidad sobre fiscalidad, incluyendo aquellas relativas a las ayudas estatales de carácter fiscal y al intercambio automático de información. El programa incluye una visita al TJUE en Luxemburgo.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15
Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE	Hasta el 21.07.15
Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa	Hasta el 29.07.15
Consulta pública sobre el Reglamento EMIR	Hasta el 13.08.15
Consulta pública sobre la economía circular	Hasta el 20.08.15
Consulta pública sobre la tarjeta azul y políticas migratorias de la UE	Hasta el 21.08.15
Consulta pública sobre compra on line de productos digitales	Hasta el 03.09.15

DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO

La Comisión Europea ha lanzado una declaración conjunta a cerca del día europeo del refugiado: Frans Timmermans, Vicepresidente primero, Federica Mogherini, Alta Representante de Política Exterior, Neven Mimica, Comisario europeo de cooperación internacional y desarrollo, Dimitris Avramopoulos, Comisario europeo de Migraciones y Asuntos de Interior y Christos Stylianides, de Ayuda Humanitaria y gestión de crisis, se comprometen en su declaración a estudiar vías legales para acceder al territorio UE sin necesidad de arriesgar sus vidas, entre otras propuestas.

CUMBRE DEL EURO PARA DEBATIR LA SITUACIÓN EN GRECIA

El presidente de la Cumbre del Euro y el Consejo Europeo, Donald Tusk, ha convocado una Cumbre del Euro para debatir la situación de Grecia. La decisión se adoptó tras la reunión del Eurogrupo de 18 de junio de 2015. El Eurogrupo tomó nota de que no se han logrado suficientes avances en las conversaciones entre las autoridades griegas y las instituciones (la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional) sobre el plan de reformas que Grecia debería presentar en virtud del acuerdo del 20 de febrero de 2015. El acuerdo actual de Grecia con el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) expira el 30 de junio de 2015. La nueva propuesta griega para continuar con el pago de la deuda ha convencido a los Jefes de Estado de la zona euro, por lo que Grecia no se encontraría en suspensión de pagos en unos días.

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne en pleno esta semana en su sede en Bruselas, y entre los asuntos principales que se abordarán en el pleno del miércoles destacan el plan Juncker de inversiones, la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y la cumbre que celebran el jueves los jefes de Estado o de Gobierno de la UE. Los eurodiputados debatirán y votarán el plan europeo de inversiones estratégicas, que está previsto que comience su andadura este verano, y que tratará de dar un impulso a la economía europea destinando 351.000 millones de euros a inversiones públicas y privadas. También centrará el debate del pleno la inmigración, la seguridad, la gobernanza económica y la situación en Ucrania y Grecia, asuntos que se abordarán en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se reúne en Bruselas los días 25 y 26 de junio. El miércoles también comienzan las negociaciones para reformar la legislación vigente en materia de protección de datos. La comisión parlamentaria de Asuntos Exteriores se reúne este martes con Federica Mogherini, alta representante de la política de exterior y seguridad de la UE, para debatir sobre la agenda de seguridad europea, y la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios abordará las recomendaciones específicas para cada Estado miembro.

EL TGUE PUBLICA UNA GUÍA PARA LAS PARTES (ABOGADOS) Y LA SOLICITUD DE AJG

El Diario Oficial de la UE de 18 de junio de 2015 se hace eco y publica una guía sobre normas prácticas de desarrollo del [Reglamento de procedimiento del Tribunal General de la Unión Europea](#), el 216/2013. La guía aborda cuestiones básicas como la indexación del asunto, registro, consulta de peritos o las tarifas orientativas. Respecto a este último punto, el TGUE publica al mismo tiempo un formulario para solicitar el beneficio de justicia gratuita, para aquellos asuntos que se sustancien ante el propio tribunal. Puede acceder a dicho formulario a través de este [enlace](#).

LA COMISARIA DE JUSTICIA VISITA ESPAÑA

La Comisaria europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género ha visitado España esta semana, manteniendo una reunión y posterior rueda de prensa conjunta con el Ministro de Justicia, Rafael Catalá. La Comisaria ha abordado con el Ministro temas como el apoyo activo de España a la reforma europea sobre protección de datos, aunque el tema por el que se ha mostrado más interesada ha sido el de la ambiciosa reforma de la justicia que España ha puesto en marcha. Jourova ha comentado que “un sistema de justicia que funcione correctamente es fundamental para el crecimiento económico y para atraer inversores. Junto con la buena política económica, estas reformas están comenzando a dar resultados”. Igualmente ha señalado la buena colaboración con España para impulsar la Fiscalía Europea, y la extensiva cooperación en otros temas importantes para la Comisión.

RENOVACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha presentado un Plan de Acción para reformar de manera fundamental el impuesto de sociedades en la UE. Este Plan de Acción expone una serie de iniciativas para hacer frente a la elusión fiscal, garantizar unos ingresos sostenibles y reforzar el mercado único para las empresas. En conjunto, estas medidas mejorarán significativamente el entorno del impuesto de sociedades en la UE, haciéndolo más equitativo, más eficiente y más favorable al crecimiento. Las acciones clave son una estrategia para relanzar la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICIS) y un marco para garantizar la imposición efectiva allí donde se generen los beneficios. La Comisión publica también una primera lista paneuropea de jurisdicciones de terceros países no cooperativas en materia fiscal y pone en marcha una consulta pública para evaluar si las empresas deberían estar obligadas a revelar determinada información fiscal.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

CUMPLIMIENTO DE NORMAS UE EN CONTRATOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La Comisión Europea ha solicitado a España que cumpla las normas de la UE sobre contratación pública, en particular la Directiva 2004/18/CE, como parte de su esfuerzo para garantizar que los mercados de contratación pública sean transparentes, eficientes y profesionales. Al adjudicar contratos de suministro de prendas de vestir para el ejército, incluidos uniformes, por un valor estimado de 190 millones de euros, el Ministerio de Defensa favorece a determinadas empresas, proporcionándoles información clave para la preparación de sus ofertas mucho antes de que la información se publique. Además, el Ministerio adoptó una orden administrativa interna que permite que determinados artículos, como las prendas de vestir, puedan contratarse sin necesidad de aplicar la Directiva 2004/18/CE. Tras la petición dirigida por la Comisión a España, en forma de dictamen motivado, para que cumpla las normas pertinentes de la UE, España dispone ahora de dos meses para notificar a la Comisión las medidas adoptadas para corregir esta situación. De lo contrario, la Comisión puede llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE.

MAYOR TRANSPARENCIA PARA LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

La Presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo sobre un Reglamento para mejorar la transparencia de los préstamos de valores y las operaciones con pacto de recompra. El Reglamento aumentará la estabilidad financiera garantizando la eficaz comunicación de información sobre las operaciones de financiación de valores a los registros de operaciones y los inversores de organismos de inversión colectiva. La mayor transparencia impedirá que los bancos y otros intermediarios financieros intenten eludir la reglamentación transfiriendo parte de sus actividades al sistema bancario en la sombra, menos regulado. Las operaciones de financiación de valores, a menudo realizadas por el sector bancario en la sombra, son todas aquellas que permiten utilizar activos pertenecientes a la contraparte para generar medios de financiación. Consisten principalmente en el préstamo o la toma en préstamo de valores o materias primas, las operaciones de recompra (repos), las operaciones de compra con pacto de reventa o las operaciones simultáneas de compra-retroventa o venta-recompra.

DEBATE COMISIONES LIBE E INTA SOBRE ACUERDOS COMERCIALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las Comisiones LIBE e INTA del PE celebraron una sesión pública el pasado 16 de junio, en la que se refirieron a los acuerdos comerciales y a la protección de datos. En dicho debate, trataron el tema de la transmisión de datos, así como su importancia para la economía de la UE y su repercusión sobre la protección de la información. Asimismo, se hizo alusión a la necesidad de que los acuerdos comerciales respeten las normas europeas sobre protección de datos, debido a las diferentes etapas en las que a día de hoy se encuentran las negociaciones internacionales TTIP y TISA. Por otro lado, en cuanto a la nueva normativa sobre protección de datos, el PE adoptó su posición negociadora en marzo de 2014, y el Consejo ha pactado su orientación general este mes, por lo que se espera que las negociaciones del PE, la CE y el Consejo se lleven a cabo el 24 de junio, esperando lograr un acuerdo final antes de que termine el año.

DERECHO SOCIAL

ALIANZA EUROPEA PARA LA FORMACIÓN DE APRENDICES

La Comisión Europea define el desempleo juvenil lucha como una prioridad fundamental. Las prácticas de aprendizaje profesional de calidad ayudan a los jóvenes a adquirir las capacidades y competencias clave que necesitan para tener éxito en el mercado de trabajo. Más de cuarenta empresas y otras organizaciones se han adherido hoy a la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, coordinada por la Comisión Europea, y se han comprometido a ofrecer a los jóvenes más puestos de aprendizaje profesional y de mayor calidad. En total, las empresas ofrecerán a los jóvenes 140 000 oportunidades de aprendizaje profesional y formación. La Comisión se ha comprometido a reforzar la oferta de aprendizaje profesional, así como su calidad e imagen.

MÁS FINANCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ROMANÍES

La Comisión Europea ha publicado un nuevo informe sobre la situación de los ciudadanos europeos de etnia romaní, cuya principal conclusión es que los Estados miembros deben continuar con los esfuerzos llevados a cabo, ya que aunque se reconocen los avances hasta el momento, la integración de esta etnia sigue siendo un desafío. Para la consecución de este objetivo, la Comisión Europea prevé, entre otras medidas, aumentar los fondos destinados a la integración de este colectivo.

VOTACIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA RED EUROPEA EURES DE SERVICIOS DE EMPLEO

La Comisión EMPL del PE presentó un Proyecto de Informe sobre la Propuesta de Reglamento relativo a la red europea Eures de servicios de empleo, al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo, el cual se vota el 23 de junio. El objetivo de esta propuesta de reglamento es reestablecer y mejorar la red Eures para crear el conjunto más amplio posible a escala europea de vacantes de trabajo y de currículos, mejorar la conexión entre la oferta y la demanda de empleo, mejorar el intercambio de información entre los Estados de la UE sobre carencias y excedentes de mano de obra, e incorporar también las prácticas y la formación profesional.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

TRANSPOSICIÓN DE LA NORMATIVA UE SOBRE RESERVAS MÍNIMAS DE PETRÓLEO

La Comisión Europea ha pedido a España y a Reino Unido que tomen medidas para garantizar la plena transposición de la normativa de la UE sobre las reservas mínimas de petróleo. La Directiva sobre reservas mínimas de petróleo (2009/119/CE) establece que los Estados miembros deben mantener un nivel mínimo de reservas de petróleo crudo o productos petrolíferos equivalente. Esta Directiva debía haberse incorporado al ordenamiento jurídico nacional el 31 de diciembre de 2012 a más tardar. La Comisión ha enviado un dictamen motivado a España y al Reino Unido, que solo han procedido parcialmente a la transposición de los requisitos de la Directiva. En enero de 2013 se iniciaron procedimientos de infracción contra varios Estados miembros que no habían cumplido sus obligaciones de transposición. La mayoría de estos procedimientos ya se han cerrado, puesto que los Estados miembros han cumplido sus obligaciones de transposición, de modo que tan solo quedan abiertos tres procedimientos, los relativos a España, Letonia y el Reino Unido. España y el Reino Unido tienen dos meses para notificar a la Comisión las medidas adoptadas para corregir esta situación. De lo contrario, la Comisión podría llevar a estos países ante el Tribunal de Justicia de la UE.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO EVALUACIÓN DE IMPACTO DIRECTIVA ENERGÍAS RENOVABLES

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la ejecución de un contrato de servicios para el estudio sobre la evaluación de impacto de una nueva directiva que incorpore el despliegue de energías renovables y garantice que la Unión Europea cumpla con su objetivo en materia de energías renovables para 2030 (Ref.: 2015/S 114-205916). El objetivo general del estudio consiste en brindar apoyo a la Comisión a la hora de elaborar la evaluación de impacto y la propuesta del nuevo marco legislativo de la Unión Europea sobre energías renovables que se espera para 2017, que debería incorporar el despliegue de energías renovables y garantizar que la Unión Europea cumpla con su objetivo en materia de energías renovables para 2030. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 23.07.2015 a las 10h30.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Estudio sobre el Reglamento exención Seguros (Ref.: 2015/S 096-173183).	Hasta el 06.07.15
Licitación. Gestión carteras y derechos propiedad intelectual (Ref. 2015/S 109-197421)	Hasta el 07.07.15
Convocatoria. Reglamento concentraciones (Ref.: 2015/S 100-181377)	Hasta el 28.08.15
Convocatoria. Protección consumidor en la UE (Ref.: 2015/S 104-188196)	Hasta el 01.09.15
Licitación. Buenas practicas sentencias sobre consumidores (Ref. 2015/S 104-188196)	Hasta el 01.09.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

LA DIRECTIVA DE SERVICIOS SE OPONE A NORMAS QUE LIMITAN EL DOMICILIO SOCIAL

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-593/13, Presidenza del Consiglio dei Ministri y otros / Rina Services SpA y otros. La sociedad anónima SOA Rina Organismo di Attestazione SpA, con domicilio social en Génova, ejerce la actividad de certificación y realización de controles técnicos de empresas de construcción, y es propiedad de Rina SpA y de Rina Services SpA. Dichas sociedades recurrieron ante los tribunales italianos la normativa nacional por la cual, el domicilio de las sociedades con la condición de organismos de certificación (SOA) debe radicar en Italia. El tribunal administrativo regional estimó los recursos al considerar que aquel requisito era contrario a la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior. La Presidencia del Consejo de Ministros y otras partes interpusieron recurso ante el Consejo de Estado, alegando que la actividad de las SOA está relacionada con el ejercicio del poder público, quedando fuera del ámbito de aplicación tanto de la Directiva como del TFUE. En el marco de dicho proceso, el Consejo de Estado formuló dos cuestiones prejudiciales relación a si este tipo de disposición nacional se opone a los principios del TFUE sobre libre establecimiento y prestación de servicios, y aquellos derivados de la Directiva de servicios. El TJUE ha dictado sentencia declarando que la Directiva de servicios se opone a una normativa nacional que exija a las SOA tener su domicilio social en el territorio nacional. Según el TJUE, la Directiva de servicios establece un listado de requisitos prohibidos en materia de libertad de establecimiento que no pueden ser objeto de justificación por los Estados miembros, entre los que se encuentra el requisito relativo al domicilio social. Justificar en base a los principios del TFUE lo que prohíbe la Directiva la privaría de todo efecto útil y desautorizaría la armonización.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**EL TEDH DECLARA QUE SÍ HUBO VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 POR PARTE DE FRANCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Société Bouygues Construction* y otros c. Francia (nº de demanda 61265/10). Los demandantes, *Bouygues Construction*, *GFC Construction* y *Quille*, son tres sociedades con domicilios sociales en Francia, que presentaron un recurso ante el TEDH, alegando una vulneración del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un tribunal independiente e imparcial). Dicho recurso tiene su origen en los recursos presentados ante los tribunales franceses por los demandantes, en los cuales pedían la anulación de una Orden, expedida por el Tribunal de Gran Instancia de París, que autorizaba la entrada y registro a los locales de los demandantes por parte de la Dirección General de competencia, consumo y de represión de fraude francés, la cual estaba llevando a cabo una investigación contra los demandantes. Asimismo, pedían la restitución de ciertos de los documentos que las autoridades de la Dirección General de la competencia, consumo y de represión de fraude francés incautaron en las entradas realizadas a los locales. El TEDH ha dictado sentencia, declarando, por unanimidad, que hubo una vulneración del artículo 6.1 del CEDH, no habiendo sido los demandantes beneficiarios de un control jurisdiccional efectivo para recurrir la regularidad y la buena fundamentación de la Orden del Tribunal de Gran Instancia francés, que autorizada las entradas y registros de los locales. Asimismo, el TEDH declara que los demandantes tienen derecho a una compensación pecuniaria por el daño moral sufrido, por parte del demandado.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

